



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Programa XPANDE DIGITAL_ Cámara de Comercio de Cáceres. (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Programa XPANDE DIGITAL_ Cámara de Comercio de Cáceres

APERTURA : 11/02/2022

CIERRE : 01/09/2022

ESTADO : Cerrada



Finalidad de la ayuda :

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, junto con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de la provincia de Cáceres han puesto en marcha el Programa Xpande Digital en el marco del eje 3 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Este Programa tiene como objetivo principal mejorar los procesos de internacionalización de las Pymes y su capacidad para operar en entornos digitales globales, mediante la implementación de Planes de Acción de Marketing Digital Internacional, ayudando de esta forma a lograr una posición competitiva sostenible en el mercado seleccionado. Para tal fin, se ofrece a las empresas una fase de asesoramiento individualizado y una

fase de ayudas para el desarrollo de sus Planes de Acción de Marketing Digital Internacional:

Fase de Asesoramiento a la PYME. En esta fase la empresa recibirá un servicio de asesoramiento personalizado por parte de los técnicos especialistas de la Cámara de Comercio, en base a una metodología propia y con el apoyo de los dossiers de inteligencia de la Cámara de Comercio de España. El objetivo

de este asesoramiento consiste en analizar en detalle el posicionamiento digital de la empresa y establecer recomendaciones de mejora en el marco de su estrategia de internacionalización, y diseñar conforme a la misma, un Plan de Acción en Marketing Digital específico para el mercado exterior seleccionado.

Fase de Ayudas para la ejecución del Plan de Acción en Marketing Digital. En esta fase, las empresas recibirán apoyo en aquellos gastos incurridos durante la fase del desarrollo de su Plan de Acción en Marketing Digital Internacional, incluidos en la relación de gastos elegibles de la fase de ayudas del Programa.

Estos gastos elegibles se recogen en el Anexo IV de esta convocatoria.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

El presupuesto máximo de ejecución del Programa con cargo a esta convocatoria es de 54.264 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", con lo que se prevé una participación estimada de 8 empresas.

El presupuesto queda dividido de la siguiente manera:

6.1. SERVICIOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN A TRAVÉS DE PLANES DE ACCIÓN EN MARKETING DIGITAL INTERNACIONAL

El presupuesto disponible en esta convocatoria para los servicios de apoyo a la internacionalización a través de planes de marketing digital internacional es de 22.264 euros.

De manera condicionada a la disponibilidad del crédito correspondiente, este presupuesto podrá aumentar hasta una cantidad máxima de 44.528 Euros, lo que será publicado en los mismos medios en los que se publique la convocatoria, antes de la resolución de concesión, sin que ello implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo plazo para resolver.

Estos servicios son gratuitos para las empresas y se realizan en el marco de las funciones de carácter público-administrativo encomendadas a las Cámaras de Comercio en la Ley Básica 4/2014, para fortalecer el tejido empresarial, y se dividen en los siguientes tipos:

- Asesoramiento a la PYME en marketing digital internacional por los técnicos especialistas camerales.
- Informes de participación de las PYME

Estos servicios serán cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

El coste de estos servicios será prefinanciados en su totalidad por la Cámara de Comercio y la Cámara de Comercio de España, no suponiendo desembolso alguno por parte de la PYME beneficiaria.

6.2. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE ACCIÓN EN MARKETING DIGITAL INTERNACIONAL

El presupuesto disponible en esta convocatoria para las ayudas económicas en marketing digital internacional es de 32.000 euros

De manera condicionada a la disponibilidad del crédito correspondiente, este presupuesto podrá aumentar hasta una cantidad máxima de 64.000 Euros, lo que será publicado en los mismos medios en los que se publique la convocatoria, antes de la resolución de concesión, sin que ello implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo plazo para resolver.

El porcentaje máximo de ayuda a percibir por cada empresa será del 80% de la inversión realizada sobre un coste máximo elegible de 4.000 €, por lo que la cuantía máxima de la ayuda será de 3.200€

El referido coste elegible asociado a la ejecución de los planes de acción y marketing digital será variable en cada caso, fijándose un máximo de 4.000 €por empresa, que serán pre financiados en su totalidad por la empresa destinataria, quien recuperará el 80% del coste elegible asociado a los gastos elegibles, siempre y cuando se justifique la inversión realizada en los términos y plazos acordados.

La financiación del importe elegible para el desarrollo de la implantación es aportada en un 80%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE) y en un 20% por la empresa beneficiaria.

En el marco del Programa no se excluye que las PYME pueda abordar gastos de mayor cuantía, si bien la intensidad de la ayuda no excederá del 80 % del máximo de 4.000 €por empresa.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Cámara de Comercio de Cáceres**

• <http://www.camaracaceres.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Convocatoria 2022 y acceso a la solicitud :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>